

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/NTM

2546 104699

**OFICINA
DE
PARTES**

DECLARA INADMISIBLE LA OFERTA Y
DESIERTA LA COTIZACIÓN PARA LA
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO
ESPECIALIZADO SOBRE ARCGIS
ENTERPRISE", ID 5802363-3802DWJY.

DECRETO SECC.1ª N° 732

LAS CONDES, 26 FEB 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente Gran Compra; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°209, de fecha 20 de enero de 2026, que aprobó la intención de Compra del Proceso de Gran Compra para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO SOBRE ARCGIS ENTERPRISE"** ID COTIZACIÓN 5802363-3802DWJY, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que con fecha 04 de febrero de 2026, se realiza la apertura de las ofertas, dando cuenta que solo se recibió la oferta de la empresa **ESRI CHILE SPA, RUT 76.504.980-6**.
3. Informe Técnico de 13 de febrero de 2026, de la Comisión Evaluadora, que propone declarar inadmisibles las únicas ofertas presentadas, debido a incumplimiento de la Intención de Compra, **ID COTIZACIÓN 5802363-3802DWJY**, por no haber presentado el Anexo N°4 firmado y además de no presentar el Certificado de Representación, PARTNERSHIP o similar, emitido por la Empresa ESRI, por las razones expuestas, el proveedor **ESRI CHILE SPA, RUT 76.504.980-6**, queda inadmisibles.
4. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, todas de fecha 13 de febrero de 2026.

5. La empresa **ESRI CHILE SPA**, RUT **76.504.980-6**, único oferente que presentó oferta en el proceso de Gran Compra para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO SOBRE ARCGIS ENTERPRISE**, ID COTIZACIÓN **5802363-3802DWJY**, incurrió en incumplimiento de la Intención de Compra, ID COTIZACIÓN **5802363-3802DWJY**.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta de la empresa **ESRI CHILE SPA**, RUT **76.504.980-6**, por incumplimiento de la Intención de Compra, ID COTIZACIÓN **5802363-3802DWJY**.
2. **DECLÁRASE DESIERTO** el proceso de Gran Compra, para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO SOBRE ARCGIS ENTERPRISE** ID COTIZACIÓN **5802363-3802DWJY**, en virtud de que la única oferta presentada en el proceso de Gran Compra se declara inadmisibile, mediante el presente Decreto.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID COTIZACIÓN **5802363-3802DWJY**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Compras y Gestión de Contratos
- Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes